MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA

Nilo, Cundinamarca, 15 de agosto de 2025

Señora
TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN TÉCNICA** PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. MC-200-DMTOL-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO LA TOMA, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ODONTOLÓGICAS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL 10 Y SUS UNIDADES SATÉLITES

A través del presente, el comité técnico allega informe de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Oferente: **SONRISA SANA IPS SAS**
NIT: **900.281.185-3**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la página 3 y 4 del Estudio Previo	Cumple de acuerdo al certificado suscrito por el Representante legal de fecha 13 de agosto de 2025	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
Garantizar que los servicios prestados serán con personal profesional de acuerdo con cada especialidad, debidamente registrado en el RETHUS		X	
El oferente deberá contar con infraestructura en los municipios de Fusagasugá y Girardot habilitado por la secretaria de Salud para el objeto del presente contrato	Con sedes en Girardot y Fusagasugá	X	
El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Anexar registro certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados, indicando el número de habilitación correspondiente, verificable en línea en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y la Protección Social. La prestación del servicio deberá ser ejecutado por un	Adjuntan los registros REPS y constancia de autoevaluación	X	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
profesional dé cada área, graduado, con tarjeta profesional vigente y registro en el RETHUS. Dicho profesional deberá ser contratado por la empresa oferente y deberá mediante certificación del representante legal garantizar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos laborales de cada profesional establecidos en la Resolución 3100 del 2019, para las siguientes profesiones: • Periodoncia • Endodoncia • Cirugía Oral • Cirugía Maxilofacial • Rehabilitación oral • Odontopediatría • Ortopedia maxilar **CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN:** Se debe aportar constancia de autoevaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.			
Garantizar que cuente con equipos biomédicos requeridos para cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con normatividad vigente según la (Resolución 3100 de 2019)		**X**	
Garantizar que cuenta con suficiencia científica, técnica y administrativa para prestar los servicios que garantice la prestación de servicios objeto del contrato (capacidad instalada versus población a atender) y no podrá ofrecer servicios subcontratados con otras instituciones o con los cuales no cuente directamente o que no haya inscrito.		**X**	
Disponer de una línea telefónica o correo institucional de atención 24 horas, la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		**X**	
Garantizar el cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo y disposición final de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar. Para lo cual debe anexar el soporte que acredite contrato vigente.		**X**	

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantizar que la prestación de los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel. Así mismo las instalaciones deberán estar en las mejores condiciones de mantenimiento, aseo y pulcritud posibles habilitadas por la Secretaría de Salud.		X	
garantizar que cuenta con los protocolos, manuales, guías de manejo y soportes de socialización y evaluación a su personal los protocolos y guías de manejo necesarios para la atención de pacientes que requieran la prestación de servicios de ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, de acuerdo con Resolución 3100 de 2019. (las cuales serán verificadas durante visita dentro del proceso de evaluación de la propuesta).		X	
Garantizar que se cuenta con unidades sanitarias adaptadas para personas con movilidad reducida, discriminadas por sexo.		X	
OBLIGACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN	Garantiza los 11 puntos exigidos	X	

CRITERIO DE EXPERIENCIA		
MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021	MICROEMPRESA	X
TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	Certificados de contratos con el SENA, COMPENSAR y el Dispensario Médico de Tolemaida, con similar objeto y superando el valor, del presente proceso.	
Cumple con los requisitos mínimos	SI	

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por la empresa **SONRISA SANA IPS S.A.S., CUMPLE** con lo solicitado en los aspectos técnicos habilitantes del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SMSM. ADRIANA JULIETH CRUZ GUZMÁN
Comité Técnico Evaluador